

## DECRETO DE LA ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que la vigente legislación sobre el Régimen Local me confiere, he resuelto convocar **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, que habrá de tener lugar en el Salón de Actos del Palacio de Benamejí, sito en C/ Cánovas del Castillo nº 4 (Decreto Alcaldía-Presidencia 17-06-2009), el día **15 DE DICIEMBRE DE 2015**, a las **09,00 HORAS**, en primera convocatoria, y en su caso, dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

### ORDEN DEL DÍA

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
Punto 1º.-	Ratificación de la urgencia de la convocatoria de la sesión.-
Punto 2º.-	Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gestión del Espacio Urbano relativa, por un lado, a revocación de acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2015, relativos a aprobación de Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Excmo. Ayuntamiento de Écija (Sevilla), para la aportación del medio propio la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA); y por otro lado, aprobación de Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Écija (Sevilla), para la aportación del medio propio la Empresa de Transformación Agraria, SA. (TRAGSA), para la actuación “Ejecución de Línea Eléctrica de Media Tensión de enlace entre la Subestación Eléctrica de Villanueva del Rey y Écija” así como instrumento de desarrollo de dicho Convenio.-

Lo manda, sella y firma la Alcaldía-Presidencia, en Écija a catorce de diciembre de dos mil quince.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL.

Fdo: David Javier García Ostos

Fdo: Rosa María Rosa Gálvez